



MENDOZA, **11 de diciembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7821/2020 caratulado: "MARTÍNEZ, Carolina Eva s/Jurado de Tesis - Maestría en Arte Latinoamericano FAD."

CONSIDERANDO:

Que la maestranda ha cumplimentado con los requisitos formales y académicos necesarios para dar inicio al trámite de solicitud de defensa de Tesis, según las pautas establecidas en la normativa de la UNCuyo, Ord. 49/03-C.S. y Ord. 33/12-R.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria Virtual del día 17 de noviembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la tesis de la **Maestría en Arte Latinoamericano**, elaborada por la maestranda Carolina Eva MARTÍNEZ (DNI N° 26.779.194) denominada: "**El Arte Contemporáneo como Vehículo para la Visibilización de Problemáticas vinculadas con la Memoria y el Patrimonio Histórico-Cultural. Un estudio sobre las intervenciones artísticas realizadas en el espacio de la Escuela Normal Superior 9-002 (Mendoza 2012-2015)**"; desarrollada bajo la dirección de la Dra. Eva RODRIGUEZ AGÜERO, el cual queda integrado con los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES**

- Dra. María Mercedes MOLINA GALARZA
- Dra. María Florencia CREMONA
- Magister Mario MAURE

**MIEMBROS SUPLENTE**

- Dr. Paulo SILVEIRA
- Dr. Nazareno BRAVO

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2º. considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 99**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. OFELIA BEATRIZ AGOGLIA  
SECRETARA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO